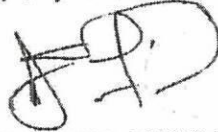


REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL. VENECIA-CUNDINAMARCA. INFORME SECRETARIAL. SEPTIEMBRE 27 DE 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso de PERTENENCIA radicado bajo el N° 00021/2021, informándole que la audiencia programada para el día 8 de septiembre de 2022 no se realizó, toda vez el titular del Despacho se encontraba con incapacidad médica los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2022. SIRVASE PROVEER.



JESÙS HERNÀN CASTELLANOS ROMERO  
Secretario.

Ref: PERTENENCIA N° 00021/2021.



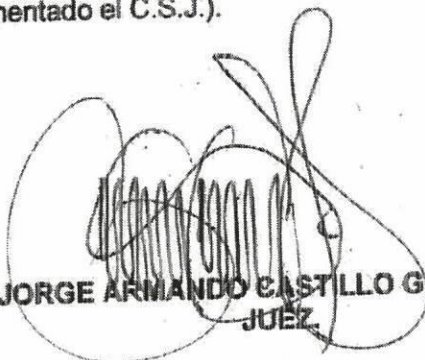
REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
VENECIA - CUNDINAMARCA

Venecia - Cundinamarca, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y en vista a que se encuentra el trámite de que trata el Art. 228 del C.G.P. sin que se presentaran excepciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 numeral 3°, en armonía con el artículo 369 del Código General del Proceso, el Despacho dispone señalar el día (10) del mes de ~~NOVIEMBRE~~, del año 2022, a partir de las (10:00AM) para la práctica de la audiencia de que trata el Artículo 372 Ibidem.

Procédase por secretaria del Despacho de manera eficaz y oportuna, de conformidad con lo ordenado; privilegiando en todo caso, el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones (correos electrónicos de las partes e intervinientes, conforme lo dispuesto por el Decreto Legislativo 806 de 2020 y las directrices que para este tipo de audiencias ha reglamentado el C.S.J.).

NOTIFIQUESE,



JORGE ARMANDO CASTILLO GUZMAN  
JUEZ